

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós.

Radicación: Restitución 2020 0102

Demandante: BBVA

Demandado: Jesús Pareja Barrientos

Téngase en cuenta para todos los efectos a que haya lugar, que el demandado JESÚS PAREJA BARRIENTOS, fue notificado de conformidad con lo consagrado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Una vez en firme el presente proveído ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez